

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.941

Martes 3 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2539189

MINISTERIO DE HACIENDA

FIJA FECHA DE PAGO DE SUELDOS DEL ÚLTIMO CUATRIMESTRE DEL AÑO
2024 PARA EL PERSONAL DEL SECTOR PÚBLICO

Núm. 930.- Santiago, 19 de agosto de 2024.

Vistos:

La facultad que me otorga el N° 6 del artículo 32 de la Constitución Política de la República de Chile y lo dispuesto en el inciso primero del artículo 94 de la ley N° 18.834, y sin perjuicio de mantenerse la vigencia del decreto N° 159, de 1982, del Ministerio de Hacienda.

Decreto:

1. Los emolumentos del personal de la Administración Pública a que se refiere el N° 2 del decreto de Hacienda N° 159, de 1982, se ajustarán en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2024, en las fechas que a continuación se indican:

AÑO 2024

Lo señalado en el decreto de Hacienda N° 159, del año 1982, para los días:

Día	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
18 Se pagarán el:	lunes 16	viernes 18	lunes 18	miércoles 18
19 Se pagarán el:	lunes 16	viernes 18	martes 19	jueves 19
21 Se pagarán el:	lunes 16	lunes 21	jueves 21	viernes 20
22 Se pagarán el:	lunes 16	martes 22	viernes 22	viernes 20
23 Se pagarán el:	lunes 16	miércoles 23	viernes 22	viernes 20
24 Se pagarán el:	lunes 16	jueves 24	lunes 25	viernes 20

2. Los emolumentos del personal de los Centros de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores y los Centros de Reinserción Social Juvenil de Administración Directa, dependientes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que según el N° 2 del decreto de Hacienda N° 159, de 1982, deben ajustarse el último día hábil del respectivo mes, en lo concerniente a diciembre de 2024 lo serán el día 20 de dicho mes.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Heidi Berner Herrera, Subsecretaria de Hacienda.